

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5428.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre. 28 rs.

SÁBADO 29 DE AGOSTO DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion oficial.

La Gaceta del 26 publica el anuncio de arreglo del ministerio de Hacienda.

El primero de los reales decretos insertos en el periódico oficial se refiere á la subsecretaría del ministerio, cuyo crédito de 107000 escudos queda reducido á la suma de 59400 escudos. Tambien el crédito de 16000 escudos para el personal de inspectores de sociedades de crédito queda reducido á la mitad.

La planta del personal de la secretaría del ministerio de Hacienda quedará constituida de la manera siguiente:

	Escudos.
Un subsecretario.	5000
Un oficial, jefe de administracion de segunda clase.	3500
Un id. id. de tercera.	3000
Un auxiliar, jefe de negociado de primera clase.	2400
Dos id. id. de segunda.	4000
Cuatro id. id. de tercera.	6400
Tres id. oficiales de la clase de primeros.	4200
Cuatro id. id. de la de segundos.	4800
Tres id. id. de la de terceros.	3000
Tres id. id. de la de cuartos.	2400
Seis id. id. de la de quintos.	3600
Cinco aspirantes á oficial, á 500 escudos.	2500
Asignacion para porteros y ordenanzas.	9600

Total. 54400

Los 5000 escudos restantes hasta los 59400 expresados representan los sueldos de los individuos que pasan á componer en la secretaría del ministerio la seccion de presupuestos, los cuales seguirán abonándose durante el año económico actual con cargo al art. 1.º, capítulo 8.º, seccion 8.º, en que hoy figuran, y del que serán baja definitiva en el próximo ejercicio.

Estarán á cargo del personal de la secretaría de Hacienda, bajo las inmediatas órdenes del subsecretario, los trabajos inherentes á la tramitacion y marcha general de todos los asuntos que hayan de someterse á la real aprobacion: los concernientes á la publicacion del Boletín oficial del ministerio y al archivo general del mismo: los que por ser de la competencia de la junta de directores hayan de instruirse especialmente, y los que tengan por objeto la formacion, publicacion y observancia de los presupuestos generales, con todas las incidencias á que estos den lugar. Un reglamento interior determinará el orden de los trabajos.

Los asuntos pertenecientes á la junta de clases pasivas pasarán á la direccion general de la Deuda pública, y los referentes á Bancos de emision y sociedades de crédito á la direccion general del Tesoro.

Las cuestiones é incidencias que produzca el servicio del resguardo militar serán de la competencia de las direcciones generales de Impuestos indirectos y de la de Rentas Estancadas respectivamente, segun su diversa índole y erigen de que procedan.

Entenderá la direccion general de Contabilidad, como seccion del ministerio, en los expedientes que vengan á resolucion del mismo procedentes del tribunal de Cuentas.

Otro real decreto dispone que en lo sucesivo esté á cargo de la secretaría del ministerio de Hacienda la redaccion de los presupuestos generales del Estado, con arreglo al art. 20 de la ley de 20 de febrero de 1850, y el despacho de todas las incidencias á que dé lugar su publicacion y observancia.

Con objeto de que este servicio pueda llevarse á cabo, no solamente sin aumento de gastos, sino con la economia compatible con las necesidades públicas, se segregará de la planta de la direccion general de Contabilidad, á la que hoy está aquel cometido, el número de empleados absolutamente indispensables, cuyos sueldos se abonarán durante el presente año económico, y mientras no se verifique la trasferencia correspondiente, con cargo al art. 1.º, cap. 8.º de la seccion 8.º del presupuesto general de gastos.

El tercer real decreto se refiere á la organizacion de la junta de clases pasivas.

Constituirán en lo sucesivo la junta de clases pasivas, en concepto de vocales, el director general de la Deuda pública, los jefes de los departamentos de liquidacion, de emision y de contaduría general de la propia direccion, el jefe del ministerio fiscal de la misma, un representante de los ministerios de la Guerra y de Marina y el ordenador general de pagos de dichas clases pasivas. El primero de estos funcionarios tendrá á su cargo la presidencia de la junta, y el último ejercerá las funciones de secretario siendo sustituidos respectivamente, aquel por el jefe de departamento mas antiguo, y este por el jefe de negociado de primera clase de la seccion que ha de ocuparse de estos trabajos.

Los acuerdos de la junta serán por mayoría de cuatro votos conformes. Cuando algun vocal disienta de la resolucion de la junta por considerar perjudicados los intereses del Tesoro, formulará su voto por escrito y con suspension de todo procedimiento se remitirá el expediente á la resolucion del ministerio, con informe del presidente, en concepto de jefe de seccion de la secretaría del mismo.

Para la instruccion de los expedientes de clases pasivas y su mas pronta y ordenada marcha se crea una seccion en la

direccion general de la Deuda pública, cuya planta será como sigue:

	Escudos.
Un jefe de administracion de segunda clase, ordenador general de pagos.	3500
Un jefe de negociado de primera clase.	2400
Tres oficiales de la clase de primeros, á 1.400.	4200
Tres idem de la de segundos, á 1200.	3600
Tres idem de la de terceros, á 1000.	3000
Dos id. de la de cuartos, á 800.	1600
Dos id. de la de quintos, á 600.	1200
Dos aspirantes á oficial, á 500.	1000
Asignacion para porteros y mozos.	800
Total.	21300

Estos haberes se satisfarán durante el actual año económico con cargo al crédito comprendido en la seccion octava, capítulo 1.º, art. 1.º del presupuesto corriente.

Quedan en su fuerza y vigor, en cuanto no se opongan al presente, el real decreto de 28 de diciembre de 1859, real instruccion de 10 de febrero de 1850 y su adicional de 18 de diciembre de 1852, dictados para el régimen y gobierno de la junta de clases pasivas.

Los inspectores de sociedades anónimas de crédito formarán una seccion especial en la direccion general del Tesoro público, bajo las órdenes del director general.

Queda abolido el cargo de inspector general con que se halla caracterizado el subsecretario del ministerio de Hacienda, desempeñando las atribuciones que como tal le confiere el reglamento orgánico, el director general del Tesoro.

Reducido á 8000 escudos el crédito concedido en el presupuesto vigente para personal de dichos inspectores, queda constituida la planta en la forma siguiente:

Un inspector, jefe de negociado de primera clase.	2400
Un id., jefe de negociado de segunda.	2000
Un id., oficial de segunda clase.	1200
Un id., sin sueldo.	0
Asignacion para gastos de viaje, á 600 escudos.	2400
Total.	8000

Otro real decreto precedido tambien de su preámbulo correspondiente suprime el cargo de asesor general del ministerio de Hacienda.

Queda reducido á 33300 escudos el crédito de 38300 comprendido en el capítulo 13, art. 1.º del presupuesto vigente para personal de la asesoria.

Art. 3.º Se crea la asesoria del ministerio de Hacienda, arreglada á la siguiente planta:

	Escudos.
Un asesor, jefe de administracion de cuarta clase.	2600
Un auxiliar letrado, jefe de negociado de primera clase.	2400
Cuatro auxiliares jefes de segunda.	8000
Cuatro id. id. de tercera.	6400
Tres id. oficiales primeros.	4200
Tres id. id. segundos.	3600
Dos id. noletrados.	1600
Uno id. oficial quinto.	600
Escribientes.	1600
Porteros y mozos.	2300
Total.	33300

El asesor del ministerio de Hacienda continuará desempeñando las funciones que segun las disposiciones vigentes corresponden á la asesoria general. Exceptuase el cargo de individuo de la comision encargada de la venta de los bienes del patrimonio real, que lo desempeñará el presidente de la seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado.

El movimiento de personal á que ha dado lugar el expresado arreglo es el siguiente segun los reales decretos que tambien publica la Gaceta:

Nombrando para las plazas de oficiales de la secretaría del ministerio de Hacienda que figuran en la primera planta aprobada por real decreto de esta fecha, con las categorias de jefes de administracion de segunda y tercera clase á D. Fernando Fernandez Gomez y don Santiago Gascon de Cánovas, que desempeñan empleos de iguales categoria en el expresado ministerio.

Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á don Luis Sorela y Maury, oficial primero del ministerio de Hacienda.

Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Manuel Menendez Torrecilla, segundo jefe de la direccion general de rentas Estancadas y Loterias.

Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á don Demetrio Astudillo, administrador especial de Consumos de Madrid.

Relevando del cargo de comisario régio del Banco de Cádiz á D. Nicolás Muñoz y Salvá.

Nombrando segundo jefe de la direccion general de Rentas Estancadas y Loterias á D. Gerardo Lameyer, oficial de la clase de segundos del ministerio de Hacienda.

Nombrando superintendente, en comision, de las minas de Almaden á don Carlos Ramon Fort, jefe de administracion de tercera clase de la direccion general de Contribuciones.

Nombrando jefe de administracion de tercera clase, en comision, de la di-

reccion general de Contribuciones á don Manuel Martin de Oliva, oficial de la clase de segundos del ministerio de Hacienda.

Nombrando administrador de Consumos de Madrid, en comision, á D. Fernando Coll Gonzalez, oficial de la clase de segundos del ministerio de Hacienda archivero general del mismo.

Nombrando comisario régio del Banco de Cádiz á D. Luis Sorela, oficial primero cesante del ministerio de Hacienda.

Nombrando asesor del ministerio de Hacienda con la categoria de jefe de administracion de cuarta clase á D. Ignacio Paez Jaramillo, que desempeña la de letrado auxiliar mayor de la asesoria general de la misma categoria.

Tambien publica otro real decreto del ministerio de Hacienda disponiendo que las subastas ordinarias de las fincas desamortizables sean cuatro, la primera anunciada con 30 dias de anticipacion y las demas con 20.

Todas las fincas se tasarán por su valor en venta y renta, capitalizándose por la renta que produzcan, y á falta de esta por la que gradúen los peritos.

El tipo para las subastas será: para la primera el que resulte mayor entre la tasacion y la capitalizacion; para la segunda el 85 por 100 del tipo de la primera; para la tercera el 70 por 100 del mismo tipo; para la cuarta el 55 por 100 del tipo primitivo.

Si en ninguna de estas subastas se presentasen licitadores y el tipo de la tasacion ó capitalizacion fuese inferior al fijado para la cuarta, los gobernadores acordarán en seguida una quinta subasta por el expresado tipo inferior de la tasacion ó capitalizacion.

Intenidos los su- mates referidos, y el que la subasta quedará abierta y cualquiera proposicion que presente al gobernador de

Con vista de la misma y bajo la base de su oferta, se anunciará un nuevo remate, remitiéndose á la direccion los testimonios, el expediente de tasacion y el de las subastas anteriores. Para hacer la adjudicacion al mejor postor en el caso indicado, se oirá á la asesoria, y si esta y la direccion no estuviesen de acuerdo, se consultará al ministerio antes de incluir la finca en la relacion de las que han de ser adjudicadas por la junta.

Los gobernadores ordenarán que las fincas cuya subasta queda abierta se comprendan cada dos meses en una lista que se publicará en el Boletín oficial.

Precedido tambien de su preámbulo, publica igualmente el periódico oficial otro real decreto del ministerio de Hacienda, cuyo objeto es que se prescindan de trámites en el expediente de las excepciones de desamortizacion.

Los ayuntamientos que no hayan hecho uso del derecho que les concedió el

(28)

El rey frunció un poco las cejas, pero cerró los ojos diciéndose:

—Un día ú otro tomaré al asalto la ciudad de Cahors, que mi hermano de Francia me retiene, y robaré los muebles y los tapices del gobernador para mi castillo de Pau, como mi señora mujer roba este último en provecho del castillo de Coarasse.

—Durante tres meses, la reina estuvo encantada; sus instintos de pintor y de poeta se encontraron satisfechos, y despues vino el fastidio, pero no se atrevió á quejarse, y acabó allí la temporada sin demasiado mal humor.

Al año siguiente volvió, se aburríó mas, y se hizo recomendar el clima de Nérac como necesario á su salud.

El rey no dijo una palabra y la dejó en Nérac bajo la custodia de sus damas de honor y de M. de Turena, caballero muy galante, que contaba cuentos á las mil maravillas, y cuyo ingenio hacia sonreír á Mad. Margarita en sus mas negras tristezas.

El rey se fué solo á Coarasse, lle-

(29)

vándose á sus pagés y á algunos gentiles-hombres.

Pero aconteció que al invierno siguiente, durante las largas veladas del castillo de Nérac, el rey se apercibió de que si M. de Turena tenia mucho ingenio, una doncella de honor de la reina no tenia menos, y deseó fuertemente oír hablar á Mlle. Fosseuse bajo los castaños de Coarasse, en la primavera, como la oía en el invierno, en el oratorio del castillo de Nérac, donde Mad. Margarita tenia su córte. Desgraciadamente, la salud de Mad. Margarita exigia siempre que permaneciese en Nérac, y en conciencia, el rey no podia llevar á Mlle. Fosseuse á Coarasse sin la reina, de la que era doncella de honor.

Entonces una idea, una de aquellas ingeniosas ideas de las que tenia tantas, brotó en el cerebro del rey, que se dijo:

—Puesto que no puedo tener en Coarasse, la alegre conversacion de madam oiselle Fosseuse, tendré, al menos, los cuentos de M. de Turena.

(32)

—Mira, además necesario que te vayas, y hé aquí por qué: Me hé apercibido de que tus cuentos y tus historias acaban de vorverte la cabeza á Mad. Margarita, que ya estaba un poco tocada, y que concluirá por volverse loca de atar, si tú no vas á viajar por alguna parte. Te aconsejo que vayas á Bouillon, estoy seguro de que te roban!

El rey habia hecho una media piñeta; hizo una entera, y dejó allí plantado al vizconde, que tomó la cosa como debia, hizo cerrar sus valijas, y partió el mismo día.

Hemos dicho que el rey cabalgaba á la cabeza del cortejo, al lado de la señorita. Enrique tenia entonces próximamente treinta años: era de mediana estatura, moreno, de chispeantes ojos, sonrisa afable con algo de fina ironía, y aire franco y simpático.

La señorita era una obra maestra, permitásenos la frase. Su pie de Cendrillon, descansaba en el estribo con una seguridad perfecta; su mano blan-

(25)

La reina que se veia pobre, la princesa de Francia fuera de su país, la hija de los Valois, nacida bajo artesones de oro, desaparecieron... solo quedó la artista.

—¡Qué hermoso es estol murmuró. Y entonces hizo llamar al rey y le dijo:

—¡Volvemos á Paris?

—Querida mia, dijo el bearnés, César, que era un hombre respetable, decia que preferia con mucho ser el primero en una aldea que el segundo en Roma.

—Lo sé. ¡Y bien?

—¡Y bien! yo soy como César; en Coarasse estoy en mi casa, en Nérac tambien, en Pau lo mismo... en Paris, estoy en casa de nuestro hermano, y sabéis que nuestros hermanos de Francia tienen tristes ideas respecto á la libertad de conciencia en religion.

—¿Cuánto tiempo pensais pasar en Coarasse?

—Todo lo mas posible; seis meses al año.

artículo 1.º del real decreto de 10 de julio de 1865, para solicitar la concesion de dehesas boyales ó terrenos de aprovechamiento comun, podrán ejercitarlo, respecto á las fincas no vendidas, en el preciso término de cuatro meses. Pasado este término no se admitirá reclamacion alguna.

Aunque se soliciten excepciones en concepto de aprovechamiento comun, se pedirá y designará al propio tiempo la concesion de dehesa boyal, por si aquella solicitud fuese denegada.

Las reclamaciones se presentarán en los gobiernos de provincia.

Por el ministerio de la Gobernacion se han espadido tres reales decretos autorizando:

A la diputacion provincial de Palencia para que contrate un empréstito de un millon de escudos efectivos, con el fin de que pueda facilitar á los labradores que hayan perdido sus cosechas los medios de adquirir cereales para verificar la próxima siembra, así como para atender á la subvencion y construccion de caminos vecinales.

La realizacion de dicho empréstito podrá verificarse en dos distintas emisiones, la primera de 700000 escudos y la segunda de 300000, las cuales se llevarán á efecto por medio de la emision en una y otra de tantas obligaciones de á 200 escudos cada una cuantas fueron necesarias para producir las espresadas cantidades.

Dichas obligaciones se denominarán *Obligaciones del empréstito para socorro de las calamidades de la provincia de Palencia*, serán al portador, devengarán un interés de 6 por 100 al año, y llevarán las fechas de 15 de octubre de este año y de 15 de febrero de 1869, en que tendrán lugar ambas emisiones.

Autorizando á la diputacion provincial de Zamora para que contrate un empréstito de 300000 escudos con destino á la construccion de carreteras provinciales y á la subvencion de caminos vecinales.

La realizacion de dicho empréstito tendrá lugar en tres plazos y en emisiones distintas, en obligaciones al portador de 200 escudos nominales cada una con interés de 8 por 100 anual, pagado por sesen vencidos en la depositaria

dicha que la diputacion efectiva los que produzca de aquel para invertirlos á que se destinan, cuyos presupuestos habrán de estar previamente aprobados por la autoridad correspondiente. La primera emision será de 100000 escudos amortizable en seis años, y en el mismo tiempo tendrá lugar la de las demás emisiones á contar desde el día en que cada una de ellas tenga efecto.

Y autorizando á la junta de carreteras de Cataluña para que contrate un empréstito de 8 millones de escudos con destino á la subvencion de las carreteras comprendidas en plan general de dichas provincias, aprobado por el ministerio de Fomento; á la construccion de las carreteras provinciales y á la subvencion ó construccion de los caminos vecinales comprendidos en los planos aprobados para cada una de dichas provincias; debiendo llevarse á cabo la ejecucion de las indicadas obras por el sistema de subastas.

Dicho empréstito estará representado por 40000 obligaciones de á 200 escudos

cada una, las cuales se emitirán durante siete años consecutivos, á saber: 6000 obligaciones en cada uno de los seis primeros años, y las 4000 restantes en el sétimo.

Dichas obligaciones se denominarán *Obligaciones de la junta de carreteras de Cataluña*, serán al portador, llevarán la fecha de la emision y disfrutará el interés de 6 por 100 anual, pagadero por dicha junta en Barcelona por semestres que vencerán en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, para cuyo efecto llevarán las láminas el número correspondiente de cupones.

Se destinarán á la amortizacion por sorteo de dichas obligaciones los productos de los arbitrios que recauda la junta de carreteras.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

La Correspondencia ha recibido la siguiente carta de uno de sus amigos en la corte:

«Lequeitio 23 de agosto de 1868.

Mi querido amigo: Como en muchos dias nada notable ha ocurrido en este pueblo, he guardado silencio y nada he dicho á Vd. Hoy ya le interrumpo para manifestarle que al fin se han verificado las fiestas con que esta villa ha solemnizado la venida de la real familia, y tambien para darle detalles de la visita que SS. MM. han hecho á algunos buques de nuestra armada llegados ayer mañana.

Las fiestas debieron verificarse el domingo y lunes, pero el cielo lo dispuso de otro modo. El primer día estuvo lloviendo á torrentes, sin que hasta entrada la noche cesase tan pertinaz aguacero. El miércoles y jueves, sereno ya el tiempo, empezaron los festejos. Estos consistieron por las mañanas en una comparsa de hombres vestidos con muchos lazos, cintas y otros adornos de colores al pecho y espalda, que bailaban una danza con espadas llamadas *espatadanxari*. Por las tardes regatas de lanchas, siendo la mas notable la que se verificó entre dos de ellas tripuladas, una por

hombres sexagenarios y otra por jóvenes menores de 16 años. En la competencia ganó la de los ancianos, y segun los inteligentes, no por la mayor fuerza de remo, sino porque como más prácticos, supieron dirigir mejor la maniobra. Ha habido cucañas de mar y de tierra, y la suerte ó juegos de patos, que hizo reir grandemente por los infinitos zambullones que llevaban en el mar los que trataban de arrancarles la cabeza. En ambos dias la música del pueblo no ha cesado de tocar por calles y plazas, y estas gentes se han despachado á su gusto bailando su predilecto *xorrico* y una danza que llaman el *baile largo*, por cierto bastante grotesco. Las fiestas concluyeron con los consabidos fuegos artificiales, colocados en la playa á su lado izquierdo y muy cerca del mar, los cuales dieron fin con una parodia del combate del Callao, figurándose un castillo y cuatro ó cinco buques que lo bombardeaban. Agra daron y estuvieron bien dirigidos. En ambos dias hubo dos magníficos bailes en la *Sociedad recreativa*, llamada así la que se ha establecido en la casa de ayuntamiento.

Poco despues del amanecer de ayer

dieron vista á este pueblo la hermosa fragata blindada *Zaragoza*, los vapores *Colon*, *San Francisco de Borja* y remolcador núm. 1, que trajo á su bordo á S. A. R. el infante D. Sebastian y la goleta *Caridad*, cuyos buques se habia propuesto visitar S. M.

A las dos de la tarde empezaron á salir en lanchas las personas invitadas, unas de uniforme y otras de rigurosa etiqueta que debian esperar á los reyes en la *Zaragoza*, y á las tres y media SS. MM., sus altezas reales el príncipe de Asturias y el infante D. Sebastian se embarcaron en la bonita falúa que desde aquel momento sustentaba el estandarte real Acompañaban á las reales personas los ministros de Estado y de Marina, el intendente de palacio, los marqueses de Villamagna, de Santiago, de Povár, el conde de Ezpeleta y de Fuente Blanca, y los generales Belestá y Alós, formando tambien parte del séquito la marquesa de Villamagna y su hija, la señorita de Roncali y la de Balanzart. Iba al timon de la real falúa el Sr. Pavía, capitán general del departamento, y dos guardias marinas daban la guardia á S. M. Seguian despues muchos botes y lanchas con los diputados forales, gobernador de la provincia, ayuntamiento, funcionarios públicos, oficialidad de Ingenieros y de Estado mayor y las músicas. Los buques, galanamente empavesados hicieron los disparos de ordenanza, y al llegar S. M. á la *Zaragoza*, fué recibida en su escalera por el comandante que la manda. No me detendré en referir á V. los pormenores de la visita régia, que duró mas de dos horas, ni tampoco darle pormenores de la *Zaragoza*, fragata que á todos llenó de admiracion. La tripulacion de los buques, formada sobre cubierta y subida á las vergas prorrumpiendo en entusiastas vivas á SS. MM. y al príncipe de Asturias; el estampido del cañon, la marcha real, la ininidad de lanchas con sus remos levantados, el mar en bastante marejada, hacia de aquello un magnífico panorama, el cual alcanzarán ustedes á comprender cuando se espongan al público las vistas fotográficas que desde punto conveniente se estuvieron sacando.

Por la noche á las nueve se verificó la comida de mas de cuarenta cubiertos con que la reina obsequió á la brillante oficialidad de marina, á la que SS. MM. dieron durante el banquete muchos testimonios de su real aprecio.

Aquí tiene V. amigo mio, muy en compendio lo mas notable de lo sucedido. Respecto á las noticias que por hái circulan, y que veo consigna V. en el periódico, relativas al regreso de los reyes, me parece que todas son prematuras, pues nada creo se halle resuelto. Se considera probable la salida de los reyes para San Sebastian del 6 al 8 del próximo, deteniéndose allí algun tiempo, pero todavía no se dice por cuántos dias.

Esta tarde han regresado á San Sebastian en el *Remolcador* el infante D. Sebastian y el conde de Xiquena, subsecretario de Estado.

Parece que declaradas sucias las procedencias de Inglaterra, el gobernador de Málaga ha mandado que las de Gibraltar sean tambien despachadas á lazareto súcio, en vista de que en aquella plaza se admiten á libre plática las procedencias de los puertos sospechosos de Inglaterra.

La direccion de Obras públicas con objeto de tener preparados los medios con-

venientes para facilitar trabajo á las clases jornaleras en el próximo invierno y en vista del buen resultado de las últimas subastas, ha dispuesto otras varias y sigue con toda actividad preparando los trabajos necesarios para que sean en lo posible atendidas las provincias mas necesitadas y las vias de afluencia á los ferrocarriles.

En la segunda quincena del mes de julio último se han conseguido por la fuerza de carabineros del reino 18 aprehensiones de géneros, 62 de tabaco, 60 de sal y 11 de varios efectos, aprehendiéndose además 76 reos, 33 caballerías, un carruaje y tres buques.

Se va á dar á luz en breve por cuenta del ministerio de Ultramar una importante obra descriptiva de nuestras posesiones del golfo de Guinea, escrita por el director de Fomento que fué de aquel punto Sr. Pellon y Rodriguez. Esta obra ilustrada y bastante estensa abarcará la historia por completo de aquellas islas y la parte descriptiva de la flora y fauna, la parte geológica, la comercial, la industrial, la agrícola, la etnográfica y cuanto puede conducir á explicar su importancia por todos conceptos.

ESTRANGERAS.

Dice la *Gaceta de los caminos de hierro* ocupándose de las sociedades de seguros y descubriendo las grandes proporciones que en los Estados-Unidos tiene el espíritu de asociacion: «Como todo es gigantesco en aquel país, vejetacion, rios, montañas y cataratas, la aplicacion de la ciencia parece seguir el mismo curso que la naturaleza.

La mas antigua de las compañías francesas ha renacido despues de 48 años de existencia, un total de 185 millones de francos de capitales asegurados; mientras que *The mutual life Insurance Company*, de Nueva-York, cuya memoria acaba de aparecer, ha suscrito en un solo año (en el vigésimo quinto de su existencia) 19406 pólizas, que aseguran 62.252606 dólares ó sean mas de 2000 millones de reales, que equivalen á cerca del triple, en un solo año, de lo asegurado por la mayor de las compañías francesas en 18.

Todo está allí naturalmente en las mismas proporciones, las primas pagadas por los aseguradores, solo por la primera anualidad, se elevan á 80 millones de reales; mientras que el ingreso total del último ejercicio por prima de intereses llega á la suma de 200 millones.»

En Francia se ha hecho ya aplicacion de los velocipedos para andar por el agua. El autor del invento es el arquitecto de Paris Sr. Thierry. El principio es igual al de velocipedos ordinarios. El asiento está colocado en el centro á dos pies de altura. Dos pontones huecos de caoba muy ligeros de 12 pies de longitud sirven de flotadores, y los cigüeñales movidos por los pies dan impulso á una rueda de paletas de tres pies de diámetro y ocho pulgadas de ancho. El timon indispensable va á popa, y es grandísima la rapidez del aparato.

Gacetilla.

—¿Y las mordazas?—No podemos menos de hacer esta pregunta cada vez

que vemos esas turbas de muchachos que recorren la poblacion y que van alborotando con gritos descompasados acompañados de las palabras mas obscenas, las que emplean hasta en sus conversaciones, causando el escándalo, consiguiendo en cuantas personas tienen el disgusto de oírlos. Llamamos la atencion de las autoridades locales sobre este punto que consideramos de la mayor importancia, para que se sirvan encargar á sus dependientes ejerzan la mas esquisita vigilancia, y se castiguen sin contemplacion alguna las blasfemias y obscenidades que por todas partes se oyen.

—**Traslacion.**—Segun hemos entendido, parece que el brillante regimiento de Lanceros de Villaviciosa, que se halla de guarnicion en esta capital, ha recibido orden de estar dispuesto para trasladarse á Ocaña, debiendo ser reemplazado por el de Tiradores de Talavera.

—**El vigia.**—De la sal pide en el precio un periódico rebaja.... Como aquí el género abunda—suele venderse barata.

—**Limpia.**—Por los dependientes de la Autoridad han sido recogidas en estos dias multitud de *tórtolas* de esas que con sus arrullos son capaces de hacer mas daño entre la juventud que una granizada en los campos. Aplaudimos de todas veras esta medida, deseando se haga extensiva á muchos *tórtolos* que suelen anidar bajo el mismo techo.

—**Datos.**—En cada uno de los años anteriores se espandian unas dos mil licencias de escopetas y solo en los ocho meses que van de este pasan de dos mil cuatrocientas. De las de caza por oficio y aficion se espandian antes unas cuarenta y en este año pasan ya de quinientas. Esto prueba la constancia con que la Guardia rural y la civil persiguen á los que carecen de dicho documento.

—**Siempre los muchachos.**—Varios concurrentes al paseo de la Ribera en las noches en que allí asiste la banda de música municipal, se quejan de que se consienta el que una porcion de niños y niñas se sitúen en la plazuela que hay detras del tablado y en los alrededores de este y estén haciendo que bailan todo el tiempo que aquella está tocando, con grave molestia del público, que se vé envuelto en la nube de polvo que aquellos levantan, haciendo ilusorio el profuso riego que se emplea en el paseo. Nos parece que es muy atendible la queja, y creemos que puede remediarse el mal de cualquiera de dos maneras: ó prohibiendo la reunion de los niños en aquel sitio, ó regándolo á la vez que el paseo. Ambas cosas son fáciles de hacer.

—**Resultado.**—De una comunicacion de la Junta de Instruccion primaria de Cabra, resulta que á consecuencia de la última visita girada á aquellas escuelas, y del examen á que se han sometido los alumnos, se han encontrado las primeras en el mejor estado de orden, aseó y limpieza, y que la instruccion de los niños honra la aplicacion y aptitud de sus maestros. Lo que la Junta provincial ha publicado para que sirva de saludable estímulo y ejemplo.

—**Se lo llevó.**—Segun dice el *Imparcial*, el día 22 del corriente entró solo en el cortijo de Turullote, término de Ecija, el ya célebre *Pacheco*, y se apropió el mejor caballo que habia en la cuadra, unas cuantas hogazas de pan y cuanto hubo á la mano, sin que persona alguna de

(26)

—Muy bien; me resigno á ello, sin embargo....

—Habla, querida mia, dijo el bearnés fijando en su mujer aquellos ojos candorosos y tan perspicaces.

—Me dareis carta blanca, y haré restaurar el castillo de Coarasse.

—¡Hum! dijo el bearnés, somos pobres diablos de soberanos, llenos de deudas y sin rentas, tanto mas, añadió el rey riéndose, cuanto que mi hermano de Francia no me paga mucho de vuestra dote.

—Seré prudente, dijo la reina.

—Pues bien, en ese caso, cuando llegue la recoleccion del trigo, la cogida de la aceituna y la vendimia, bien podremos tener veinte mil libras que concederos....

Y el rey miraba de soslayo á su mujer.

—Es poco, dijo ella; pero me contento con una condicion, y es que las tendré en seguida.

El rey hizo una mueca, pero respondió inmediatamente, feliz de verse libre á tan poca costa.

(31)

hizo que el rey concluyera por confesarse que los cuentos de M. de Turena perjudicaban mucho á los de Mlle. Fosseuse, y que una mañana le dijese con su inocente bondad habitual, dándole un golpecito en el hombro:

—¿Por qué no vas á dar una vuelta por tus tierras de Bouillon, vizconde?

El vizconde se estremeció y miró al rey; el rey continuó sencillamente:

—Hace ya mucho tiempo que no has parecido por allí, y tus vasallos y cultivadores deben sobarte con exceso. Mira, cuando se poseen campos al sol, es preciso visitarlos á menudo; nada vale lo que el ojo del amo. Yo lo hago así, y tengo cuidado con todo, si no tendria ya que pedir limosna....

Y el rey hizo una pirueta.

—¡Oh! dijo el vizconde, el servir á V. M. es para mí preferible á mezquinos intereses.

El rey aparentó no oír, y añadió con tono confidencial:

(30)

Y nombró al vizconde gobernador del castillo de Coarasse.

M. de Turena abandonó muy á su pesar la sombra del parque de Nérac; pero el rey lo mandaba y obedeció.

Cuando M. de Turena hubo partido, la reina, que gustaba mucho de cuentos, se los pidió al nuevo gobernador de Nérac, pero el nuevo gobernador era un belltre que no sabia hacerlos; y la reina comenzó otra vez á fastidiarse.

Entonces su médico, que no era otro que el viejo Miron, que sabia de memoria á su Margarita, le recomendó los aires de Coarasse, como le habia aconsejado, dos años antes, los de Nérac; y la reina partió llevándose á Fosseuse, lo que hizo que el rey encontrase todas las tardes, al volver de la caza, la conversacion de la doncella de honor, como la reina las maravillosas relaciones del vizconde.

Durante dos años, la reina continuó pasando el verano en Coarasse, y se habituó á él perfectamente; lo que

(27)

—Creo que mi mayordomo, que me sirve al mismo tiempo de ministro de Hacienda, de caballero y de maestro de campo, el pobre Moruay, tiene en triste estado su caja; pero veremos de encontraros las veinte mil libras en el mas breve plazo. En todo caso, venderé á mi primo de España ese pedazo de tierra que toca á sus fronteras y que siempre me quiere comprar.

La misma noche tuvo la reina sus veinte mil libras; al siguiente día puso cuarenta obreros en faena; ocho dias despues, Coarasse estaba habitable, decorado, rejuvenecido, y ¡ad, Margarita poseia en él aquel oratorio donde hemos introducido á nuestros lectores, y en el que habia amontonado una parte de sus riquezas artísticas que habia llevado de París ó hecho traer á gran coste de España y de Italia.

Sin embargo, las veinte mil libras habian sido insuficientes, y Mad. Margarita juzgó oportuno desbajiar un ala del del castillo de Pau de sus tapices y sus muebles.

las que habia en el cortijo le hicieran frente.
Escándalo.—Anteayer lo hubo mayúsculo en la calle del Duque de la Victoria en un nido de palomas, entre cuatro aficionados á los reclamos de estas aves.
Guardia Rural.—D. Manuel Gomez y Roque, teniente de la quinta...

nas que existe en los almacenes de la administracion de Hacienda Pública.
Expositos.—Hé aquí los que habia últimamente en las hijuelas de esta provincia: Aguilár 112; Baena 85; Bujalance 86; Cabra 114; Castro 60; Fuente-Obejuna 33; Hinojosa 81; Lucena 178; Montilla 127; Montoro 110; Pozoblanco 60; Priego 174; Posadas 80; Rambla 73.
Temblor de tierra.—Una carta de la Guardia fecha 20 del corriente pone la siguiente posdata: Ayer con tiempo despejado y viento Norte, se sintió en esta un temblor de tierra que duraría ocho ó diez instantes.
Bajas y altas.—En el último mes han fallecido en la casa de espósitos de esta capital 16 varones y 10 hembras: han entrado 14 varones y 9 hembras.
Edicto.—Se ha solicitado la comutacion de rentas de la capellania fundada en Valenzuela por D. Francisco Angela Hidalgo.
Fugitivo.—Las autoridades de esta provincia encargan la captura de José Sanchez Doncel, vecino de Castro del Rio.
Histórico.—La marquesa de Astorga, célebre dama española del tiempo de Carlos II, en un acceso de celos asesinó á una joven muy bella, con quien su marido estaba en relaciones; pero esto no es nada en comparacion de lo que hizo despues.
Registro de carnes.—Por la alcaldia correjimiento de esta capital se nos ha remitido la siguiente nota del re-

Table with columns: Abastecedores, Precios. Lists various goods and their prices, including items like D. Juan José Morales, Antonio Navarro, Leonardo Castañeira, etc.

Jubileo circular.—En la Iglesia parroquial de San Juan.
Segundo dia de la solemne novena que la V. O. T. de Penitencia de San Pedro Alcántara consagra á la esclarecida Virgen Santa Rosa de Viterbo, á las oraciones.
Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Amparo, en su ermita.
Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar el Sto. Sacrificio de la Misa, el martes 1.º de Setiembre próximo, en sufragio y por el alma de D. Antonio Coca, padre de la Excmo. Sra. Marquesa Viuda de Bepameji, en la Iglesia del Sr. Santiago de esta capital, recibirán el estipendio de diez reales.
Espectaculos.
PLAZA DE TOROS DE CORDOBA.
Con superior permiso, y si el tiempo no lo impide, se presentará por última vez en la tarde de mañana el andarin español D. Manuel Carretero, natural de Jerez de la Frontera y de 15 años de edad.
En una hora dará ochenta vueltas al circo, componiendo 16,800 varas.
Si alguna persona desea presentar caballos para competir con el andarin puede hacerlo con anticipacion.
Concluido este trabajo dará principio una magnifica funcion de fuegos artificiales, siendo estos muy distintos de los que se quemaron en la funcion anterior.
Los desajchos se establecerán desde por la mañana en los sitios de costumbre.
Una banda de música amenizará la funcion.
Precios con gran rebaja, á fin de que puedan asistir hasta las clases menos acomodadas.
Asientos de palcos ó barandillas con entrada, 3 rs.—Entrada general, 12 cuartos.—Medias entradas, un real.
La plaza se abrirá á las cuatro y la carrera empezará á las seis.
Correo de ayer.
La Gaceta del 27 no contiene disposicion alguna de interés general.
Hay.—La degollacion de San Juan Bautista.

El gobernador superior civil de Puerto-Rico participa por la via de Southampton, con fecha 19 del actual, que no ocurre novedad en la isla.
Los condes de Girgenti han debido llegar el 27 á Munich, segun nuestras noticias, y el 28 parece que se dirian para Paris. Se asegura que regresarán á España para principios de setiembre.
En la orden de la plaza del 27 en Madrid se ha publicado la siguiente real orden:
Orden general.—El Excmo. señor capitán general de este distrito ha recibido la real orden de 14 del mismo, que es como sigue:—Excmo. señor.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al capitán general de Castilla la Nueva lo que sigue:—El consejo de guerra celebrado en esta corte el dia 17 de abril último para ver y fallar la causa formada al alférez graduado, sargento primero del batallón cazadores de Arapiles, D. Francisco Villaseñor y Casado, por haber tomado parte activa en la sedicion militar ocurrida en 22 de junio de 1866, pronunció la sentencia siguiente: «Ha condenado y condena el consejo por unanimidad de votos al referido D. Francisco Villaseñor y Casado á ser pasado por las armas, con arreglo al art. 26, título 10, tratado 8.º de las reales ordenanzas, satisfaciéndose de los 178 escudos que alcanza como reenganchado los 132 con que desertó, pertenecientes al capitán que fué de su compania, D. José de Vilches.»—Enterada, la reina (que Dios guarde) á quien he dado cuenta de la causa, y de conformidad con lo manifestado por el tribunal supremo de Guerra y Marina, en su acordada de 23 de julio próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la preinserta sentencia.—De orden de S. E.—El secretario interior, Ramon de Arias.
Paris, 27.—Los periódicos hacen notar la contradiccion que existe entre las declaraciones pacíficas del «Constitucional» y los artículos belicosos del Pays.
La «Epoque» asegura que Rusia se ocupa seriamente de un proyecto de Congreso, si bien no se han cambiado aun notas oficiales sobre este proyecto.
CORDOBA.—1868.
Imprenta, libreria y litografía de Córdoba, San Fernando, 3.

SECCION COMERCIAL

Mercados.
BOLSA DE MADRID.
Cotizacion oficial del 24.
Consolidado 23,10.
Diferido 32,10.
Deuda amortizable de primera clase 00,00.
Id. de segunda 13,00.
Id. del personal 26,50.
Acciones del Banco de España 139,00.
CORDOBA.
Mientras que se organiza un servicio especial para poder saber con exactitud los precios del trigo y cebada en esta capital, que por carecer de Alhóndiga ofrece serias dificultades, solo daremos los de los artículos siguientes. Esperamos que pronto podremos dar aquellos sin equivocaciones siempre perjudiciales.
Aceite en los molinos á 57.
Idem en la ciudad, á 68.
Jabon blando á 49 cuartos libra.
Carne de vaca á 24 cuartos libra.
SEVILLA.
En la Alhóndiga. Trigo de 56 á 68.
Cebada de 31 á 32. Habas de 43 á 48.
Aceite de 57 á 59.
GRANADA.
Trigo de 62 á 70. Cebada de 36 á 38.
Habas de 58 á 60.
MÁLAGA.
Trigo de 50 á 72. Cebada de 32 á 35.
Habas de 46 á 60. Aceite de 56 á 59.
JEREZ.
Trigo de 56 á 70. Cebada de 26 á 32.
Habas de 47 á 48. Aceite de 63 á 65.
JAEN.
Trigo de 72 á 76. Cebada de 40 á 42. Habas de 44 á 50. Aceite de 54 á 56.
Correos.
ENTRADAS.
De Madrid y su carrera á las 12 y 6 minutos del dia.
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 2 de la tarde.
De Sevilla segunda expedicion, á las 11 y 30 minutos de la noche.
De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde.
De los pueblos á la sierra á las 9 de la mañana.
SALIDAS.
Para Madrid y su carrera á las 2 y 35 minutos de la tarde.
Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 12 y 25 minutos del dia.

Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde.
Para Sevilla segunda expedicion, á las 6 y 20 minutos de la mañana.
Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.
Horas de recoger la correspondencia.
10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.
Ferro-carriles.
De Córdoba á Madrid.
Habrá dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 55 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, también con el correo, á las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 12 y 6 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.
El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada.
Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.
De Córdoba á Sevilla.
Habrá tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 5 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma.
El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 49 minutos del dia, y llega á Sevilla á las 4 y 35 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 2 de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.
El tercero sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 15 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la noche.
Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba á Málaga.
Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde, conduciendo el correo.
El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche, conduciendo el correo. De Málaga sale á las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 44 minutos de la noche.
Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.
Seccion de Bobadilla á Antequera.
Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del dia; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.
De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.
Diligencias.
La joven Marina.
Empresa de diligencias en combinacion con los trenes correos del ferro-carril de Córdoba á Málaga.
PRECIOS.—Desde la Rambla á la estacion de Fernan-núñez, ó vice versa: berlina, 12 reales, interior, 10. Desde Montemayor: berlina, 9, interior, 7. De Fernan-núñez á su estacion: berlina, 7, interior, 5. La administracion se encontrará en Fernan-núñez calle de Rosales, á cargo de D. Alfonso Sanchez Aragonés.
La Antigua Esijana.
Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferro-carril de Córdoba á Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 12 y 25 minutos del dia, saliendo de la estacion de Palma para Ecija á las dos de la tarde.
Se despacha en la Carrera del Puente número 43, por D. Antonino Alvaro.

Otros carruages.
Empresa de trasportes en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilár, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.
Salen de Córdoba todos los dias.
Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados.
Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Sierpes, número 51, fonda de Europa.
En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compania.
Omnibus.
De la calle del Ayuntamiento número 2, saldrá uno todos los dias para la estacion de los ferro-carriles, media hora antes de la designada para la marcha de cada tren.
Monte de Piedad.
Está abierto en la casa número 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.
Campanadas.
que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.
Catedral, 4.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compania, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.
Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.
Cosarios.
Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.
Posada de Sta. Maria.
Bujalance.—Francisco Deseta y Luis Valera.
Dos Torres.—Isidoro Molina.
Añora.—Juan Espejo.
Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.
Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.
Posada de la Madera.
Castuera.—Juan Matamoros.
Pedreches y Almaden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.
Priego.—Cecilio Arenas.
Luque y Granada.—Mateo Morin.
Montoro.—Francisco Luque.
Posada de las Yervas.
Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.
Priego.—Antonio Aguilera.
Baena.—Isidro Colodrero.
Doña Mencía.—Cristóbal de Navas.
Carlota.—Francisco de la Cruz.
Posada del Potro.
Priego.—José Reina.
Rambla.—Andrés Panadero.
Ecija.—Salvador Dieguez.
Montalvan.—Agustin Robles.
Parador del Toro.
Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda.
Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilár.
Fernan-núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.
Palma del Rio.—Juan Perez.
Montalvan.—Ildefonso Robles.
Casa de la Fuente.
Cabra.—Gabriel Reyes (a) Floro.
Franqueo de la correspondencia.
CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.
Para todos los pueblos de la peninsula é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 80 milésimas de escudo por cada diez gramos.
Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo.
Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.
Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo.
Para las Islas Filipinas.—Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.
Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

NO MAS CALENTURAS.

Pildoras febrifugas americanas.

Este medicamento de maravillosos efectos, es el mejor de todos los conocidos hasta el dia, para curar en breve tiempo y radicalmente toda clase de calenturas llamadas intermitentes, como cuotidianas, tercianas, cuartanas, etc., por malignas é inveteradas que sean. Muchas personas han recuperado su salud con el uso de estas pildoras, despues de haber tomado infructuosamente la quina, el sulfato de quina y otros varios febrifugos. Único depósito en esta ciudad, Farmacia del Sr. Marin, Tendillas, 12. 15-13

La proteccion hipotecaria.

Empresa legalmente constituida, dedicada á facilitar préstamos sobre hipotecas al 6 por 100 anual y á satisfaccíon en 10 años. La misma empresa puede facilitar á precios mas bajos que los que se marcan en las tarifas de fabrica todas las clases de máquinas que hasta el dia se han inventado para la agricultura. Direccion general, en Madrid. La Sucursal de este distrito está á cargo de D. Carlos Barberini y Garcia, Libreria núm. 41.

Aviso al público.

Por un orden desconocido hasta el dia, se construyen monumentos, catafalcos, iluminaciones, tiendas de campaña, cenadores, toldos para los patios, cortinas para los templos, para las galerías, balcones y ventanas de los palacios y casas particulares. Las corporaciones y demás personas que gusten pasar á ver algunas obras y modelos pueden hacerlo á la calle de S. Pablo núm. 4, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde en los dias no feriados.

Arrendamiento.

Se hace desde el dia de la casa núm. 25, calle Puerta de Almodovar, para tratar en la libreria del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34.

Casa.

Se arrienda desde el dia la casa núm. 9 en la plazuela de Hinojares. Está obrada recientemente y toda acristalada. Su dueño vive en la calle del Reló núm. 3.

Venta.

Se hace del horno llamado de las Imágenes, calle del mismo nombre, número primero, esquina á la de la Fuenzeca, ó Juan Rufo, y podrá tratarse con su dueño que vive en la calle de José Rey, núm. 4, sin que medien agentes ó corredores. 15-13

AR DE CAMAS INGLESAS,

ibrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONA.

500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger.

Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, fallovas y en general todo lo concerniente á la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.



PAPEL YODURADO.—REAL PRIVILEGIO DE INVENCION.

Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Aliat y Lopez, despues de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el dia, suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no afecta al pecho, antes al contrario, facilita la respiracion, y destruye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite vitriolo, materias indispensables que se emplean en la fabricacion para el blanqueo de las pastas: los brillantes y benéficos resultados que al fumador produce, le hacen á porfia cada vez mas recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Libreria y Litografia calle de San Fernando, núm. 34, único depósito en toda la provincia de Córdoba.

Venta. La de gran número de álamos blancos y negros, en la hacienda de San Cristóbal, término de Montilla, que deberán cortarse en la menguante de la luna de Agosto. El que desee pormenores, se le facilitarán en la casa núm. 20 calle de Vallapares de esta ciudad. 10-10

Arrendamiento. Desde primero de Enero próximo se arriendan las fincas siguientes: El cortijo de Algorfillas, término de la Rambla, con 315 fanegas de tercio, encinar y buenos aguaderos. El cortijo del Viento en el mismo término con 67 fanegas de tercio, y encinar. En la calle de Valladares número 11 se oyen proposiciones, hasta el 4.º de Setiembre inmediato. 15-14

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo en adelante se hace de media casa, calle de Isabel Segunda núm. 61. En la misma darán razon. 10-8

Venta. Se vende el parador de San Ramon, situado en el campo de la Merced, ocupando una superficie de 2369 varas cuadradas. Se oyen proposiciones por su dueño D. Antonio Mohedano, calle de Góngora, núm. 4. 10-8

RELOJES INGLESSES

FABRICADOS POR

JOSEPH SEWILL.

South Castle Street, 61, LIVERPOOL.

Mr. Sewill ha sido honrado con el patrocinio y aprobacion de los siguientes

Reales y distinguidos personajes:

Su Magestad la Reina de España; que ha conferido á Mr. Sewill su mandato especial para que fabricase sus propios relojes y los de la Real familia y Corte.

Su Magestad Imperial el Emperador de los Franceses, cuyos comisionados confirieron á Mr. Sewill la medalla de honor de la Exposicion Universal de Paris en 1867, por la superioridad de sus relojes.

Su Magestad la Reina de la Gran Bretaña, cuyos comisionados confirieron á Mr. Sewill la gran medalla de honor de la Exposicion Internacional de Londres en 1862.

Los Muy Honorables Lores Comisionados del Almirantazgo Británico, que nombraron á Mr. Sewill fabricante de Cronómetros para la Real Armada; y, despues de haber instituido una investigacion certificaron que las producciones de Mr. Sewill eran superiores á todos cuantos habian visto.

La direccion de la fabrica de Mr. SEWILL, es South Castle Street, 61, Liverpool, Inglaterra.

DAVID B. PARSONS.

MÁQUINAS AGRICOLAS.

Calle del Prado, 4, Madrid.

Arados de Howard con cuerpo de hierro maleable y de una ó dos ruedas, desde 250 rs. vn. en adelante.

Bombas Norte-Americanas é Inglesas de todas clases para la elevacion de aguas, desde 140 rs. en adelante.

Hay además.

Prensas de uvas y pisadoras separadoras, molinos harineros, cernedores, palas y picos de hierro y acero, y toda clase instrumentos de labranza, á precios reducidos.

DOLOR DE ESTOMAGO.

Entre las infinitas enfermedades que aquejan á la humanidad, el dolor de estómago es sin duda la que desuella en primer término, especialmente en algunas partes de España, donde las aguas ó los alimentos propios de ciertas localidades originan esta dolencia, y llegan á hacerla crónica, sin que los remedios en pleados hasta el dia hayan sido capaces de mitigar sus irresistibles ataques. Hoy ha llegado á descubrirse el Antídoto estomacal, con cuyo metódico uso desaparece por completo esta dolencia, sin que deje el menor rastro de haberla padecido, aun en las personas mas atacadas por tan funesta enfermedad. Unico depósito de este excelente medicamento: Córdoba farmacia del Sr. Marin, Tendillas 12; Madrid laboratorio químico y oficina de farmacia del Sr. Sanchez Ocaña, Principe 13. 15-13

PROFESOR DENTISTA.

Don José Miranda Fernandez, aprobado por la facultad de Medicina de Madrid.

Estraccion casi sin dolor de dientes, muelas y raigones por difíciles que sean, con los nuevos Forceps gratorios anglo-americanos, los cuales por su mecanismo especial se adaptan á la muela de un modo tal, que se hace la estraccion con la mayor facilidad y comodidad del operado; empleando tambien otros procedimientos sumamente ventajosos, hijos de su larga práctica en este ramo. Coloca, desde 20 á 100 rs. uno, dientes y dentadura completas, por todos los mejores sistemas conocidos, imitando en toda á los naturales, teniendo todas las condiciones de firmeza y hermosura á la vez que comodidad y duracion, garantizando todas sus obras por un tiempo convenido. Empasta las muelas careadas con los mejores y mas perminentes empastes conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, conservándolas sin necesidad de extraerlas Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, restituyéndole su primitiva blancura y brillantéz, quitándole por este medio el mal olor que despiden la boca. Afirma los dientes flojos y movedizos.—Corrige la denticion viciosa de los niños y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista y de la cirujia menor. Tiene polvos, opiatas, cepillos y elixires para la conservacion de la dentadura y la acreditada tintura de los Arabes, que calma seguidamente el mas agudo dolor de muelas. Ofrece su gabinete cale del Liceo, núm. 28.

HOTEL DE VISTA ALEGRE.

PALACIO DEL GENERAL SOLANO,

Plaza Pozos de la Nieve, núm. 10, Cádiz.

Situado frente á la Alameda y á la mar, cerca de los baños de la Puerta de Sevilla.

Su dueño tiene el honor de ofrecer á los señores que gusten favorecerle un esmerado trato.—Precios módicos.

En la estacion tendrán los señores que gusten venir á dicha Hotel un carruaje gratis y un dependiente para encargarse de los equipajes, por el cual responde la casa de lo que se le entregue, á fin de evitar molestias á los señores.

Mesa redonda á las 4 y media.

CHOCOLATES SUPERIORES.

Fábrica en Sevilla (LA SIRENA) proveedora de SS. AA. RR., elaborado al estilo de Zaragoza, Astorga y Burgos, con canela y sin ella, y á la vainilla. Lo hay tambien de la Compañia Americana: Nuevo Bazar, Esparteria número 3.

SANTA CANDIDA,

fábrica de harinas de los Sres. Fuentes, Leiva, Compañia.

Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada á el otro lado de la estacion del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que sustituyó al callejon de los toros.

Esta fábrica espnde sus harinas de superior calidad al por mayor y menor á precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta poblacion, siendo el mínimo del pedido de 2 sacos de 8 arrobas.

Tambien se espnden afrechos, moyuelos y triguillo á precios cómodos para el consumidor.

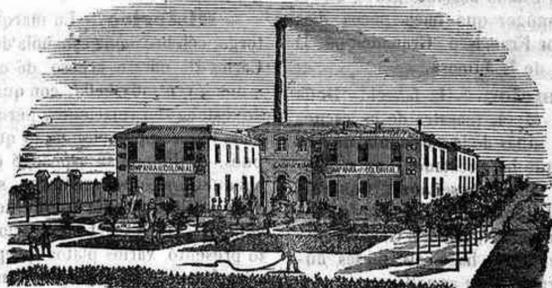
CHOCOLATES.

FABRICA MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

PROVEEDORA DE SS. MM. Y OTROS SOBERANOS.

PREMIADA CON ONCE MEDALLAS,

LA ULTIMA CONCEDIDA POR SU SANTIDAD PIO IX.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES.



Abundantísimo surtido, desde 5 rs. hasta 18 rs. libra de 460 gramos.

Sabido es que los productos tan acreditados de esta Compañia son muy superiores en sus clases, relativamente á sus precios.

La clase titulada **Atemperante** conviene mucho para viaje y para los temperamentos delicados. Este exquisito chocolate ofrece la ventaja de poder gastarse crudo, siendo así aun mas agradable al paladar que deshecho.

CAFÉS TOSTADOS SIN EVAPORACION: Cinco clases, á 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra de 460 gramos.

ALMACEN DE TÉS, desde 12 hasta 72 rs. la misma libra.

TAPIOCA, SAGU Y ARROW-ROOT: clases selectas, á 8, 6 y 14 reales libra de 460 gramos.

Depósito general en Madrid: Calle Mayor, 18 y 20. Sucursal.—Montera, 8.

Papel sellado.

En el estanco de la Libreria se encuentra para su venta papel sellado de todas clases, sellos de telégrafos, de correos, de giro y para libros de comercio 6-3

Arrendamiento. El de una casa con balcones en el Alcázar viejo, calle del medio, núm. 6. Daran razon calle Angel de Saavedra núm. 6 8-3

Arrendamiento. Desde primero de Enero próximo se hace de la hacienda de San Cobrian el bajo, término de esta capital. Para tratar de su renta y condiciones en la calle de San Pablo, núm. 42. 15-3

Arrendamiento. El del cortijo de hazas de Valenzuela, término de esta ciudad, compuesto de 142 fanegas y 6 celominos. Para tratar calle de las Cabezas número 3.

Arrendamiento. Se saca nuevamente á pública subasta el del quinto de Ventosillas, término de Balalcázar, para pasto, labor y aprovechamiento de bellota: tiene de cabida 632 fanegas de marco Real, con 1209, encinas y chaparros. El remate tendrá lugar el dia 30 del corriente en la villa y corte de Madrid, en la contaduria del Excmo. Sr. Duque de Rivas, y en la Administracion de la Hijosaja del Duque de 11 á 12 de la mañana, donde se hallará el pliego de condiciones. 10-3

VINOS.

En el establecimiento de vinos de Valdepeñas de la calle Pedregosa núm. 2, esquina á la de la Piedad, se han recibido vinos exactamente iguales á los que se trageron al poner el establecimiento, diádose el cuartillo á 8 cuartos y la media cuartilla á tres y medio reales.

Ademas se ha ampliado el local con la casa inmediata de buenas y cómodas habitaciones, patio y entrada por la calle de la Piedad, completamente independiente del despacho.

Hay mesas de domino y se está disponiendo local para mesa de billar.

Se esperan vinos de Montilla y se vende el acreditado café que se hace en dicho despacho.

Estados de juicios verbales y de conciliacion para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de poblacion, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargámenes, y estados sanitarios.

Arrendamiento. Desde 1.º de Enero del próximo año de 1869 se arriendan en el octavo departamento Rural de la Corta 203 pias de olivos de la propiedad de José y Carme Nisto Jari. En la casa calle Nueva núm. 5 de dicha villa se oyen proposiciones hasta primero de Setiembre próximo. 8-

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 24 calle de Valldares, y desde San Miguel venidero de la hazas siguientes: La una pago de los Aguijones, compuesta de cuatro fanegas y media, con 7 olivos; linda con hazas de olivos de los Señores Barbero, y con tierras de Don Tomá Encabo. Otra id. al pago de la Matriz, compuesta de dos fanegas y media, un celemin y dos cuartillos de tierra calma; linda con la Hacienda de la Matriz y con el camino de la Albadar; y la tercera al pago de la Chozza del Cojo, compuesta de dos fanegas de tierra calma, linda con el camino Real, el de las Campesuelas y la hazza de las Alberguillas. Para tratar en la casa núm. 46 de la Plazuela del Vizconde de Miranda. 10-3

Arrendamiento. Se arrienda la casa principal plaza de la Juderia núm. 8: para tratar de su ajuste, calle de Pescadores calleja de Rianza núm. 15. 8-3

Paja. La hay de venta de conteno para albardas; en la casa núm. 3, calle del Príncipe Alfonso, darán razon. 6-1

Almoneda. En la calleja de Azonaicas, núm. 10, la hay de gamas de acero, cuadros, espejos y otros muebles. 6-1

Arrendamiento. Desde el dia 23 de Setiembre próximo se hace del local que ocupa la tienda de la Esmeralda, calle Los-trados núm. 22, por trasladarse esta á la de la Esparteria; darán razon del precio y condiciones en la casa núm. 3, calle de Jesus Maria. 15-1

Guia del bañista, por D. Manuel Torrijos, con indicaciones sobre las distancias de las principales capitales, de todos los baños minerales, precio del viaje y otra multitud de noticias interesantes al bañista. Un tomo de 208 paginas, vale 40 reales en el despacho de este periódico. 10-8

Interesante. Se compran pólizas de El Porvenir de las familias; de la Caja universal de capitales; de la Nacional; de la Peninsular; de la Tutelar ó sea Banco Comercial y del Monte pío Universal. Oficina del Centro de negociaciones, calle de Isabel II núm. 27, darán razon. 10-8

Arrendamiento. Se hace de los cortijos de Estebani y Mayor Arias. Para tratar en la Secretaría de la Excmo. Sra. Duquesa viuda de Almodovar. 10-10